



Departamento de Rentas
WAC/GGV/FGR/APO/ibv

REF: Solicitud Patente Comercial
provisoria.-

SANTA CRUZ, Noviembre 12 de 2020

V I S T O S:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones y el D. L. N° 3.063 de 1979, Artículo N° 26 "Permisos Provisorios" Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La solicitud de Patente Comercial, presentada por la sociedad INVERSIONES CERDA E IBARRA SPA, el Informe Técnico emitido por la Dirección de Obras Municipales (No cumple), y el Informe N° 174 del Depto. de Rentas.-

D E C R E T O

EXENTO N° 3.065

AUTORIZASE Patente Comercial "Provisoria", (conforme lo establece la Ley de Rentas en su artículo N° 26), por un período de 6 meses, a contar del 12/11/2020, a nombre de INVERSIONES CERDA E IBARRA SPA, Rut N° 77.171.303-3; con giro de Almacén, bazar, frutas y verduras, ubicada en Errazuriz N° 1165, Rol de Avalúo N° 181-5 Zona Z-2, comuna Santa Cruz.-

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO GÁLVEZ VENEROS
Director Secplan

- C.C.
- Carpeta Contribuyente
 - Transparencia
 - Archivo Secretaría